

# ***Banco Hipotecario del Uruguay***

## **Resolución de Directorio N° 0515/19**

**Acta:** 14.701

**Fecha:** 4 de setiembre de 2019

**Expediente:** 2019-52-1-08662

**Tema:** DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE DOS VACANTES DE ASISTENTE 1 - SERIE SERVICIOS DEL ESCALAFÓN SERVICIOS Y OFICIOS - CASA CENTRAL - Se autoriza el llamado y se adoptan otras medidas.

**RESUELVE:** Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, con fecha 27 de agosto del corriente, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"VISTO:** La necesidad de proveer dos vacantes en el cargo Asistente 1, perteneciente a la serie Servicios del escalafón Servicios y Oficios, para cubrir posiciones en Casa Central.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo vigente, se acordaron las bases particulares para el llamado a concurso del cargo referido.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de méritos y antecedentes.

**RESUELVE:** 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de dos vacantes del cargo Asistente 1, perteneciente a la serie Servicios del escalafón Servicios y Oficios, para cubrir posiciones en Casa Central.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente, con los siguientes criterios de valoración:

**Capacitación:**

- Formación especializada afín al cargo, adquirida y/o impartida en capacitaciones internas o adquiridas en capacitaciones externas que estén terminadas a la fecha de cierre de inscripción al concurso (70%).

- Formación de nivel terciario afín al cargo, adquirida y/o impartida en institutos de enseñanza autorizados por el MEC. Se adjudicará puntaje de acuerdo al grado de avance de la carrera alcanzado a la fecha de cierre de inscripción al concurso (30%).

**Otros méritos:** valorar aquellos méritos que hayan sido otorgados por el Directorio, previa intervención del Comité de Asesoramiento y Disciplina.

4.- Designar para integrar el tribunal evaluador, en representación del Directorio, a los funcionarios Ing. Sebastián Aquino y Sra. Rosario Larrosa, quienes actuarán en calidad de titular y suplente respectivamente.

5.- Disponer que la lista de prelación resultante del presente llamado, tendrá una vigencia de 60 días corridos a partir de su aprobación.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio."

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

## **"BASES PARTICULARES**

### **1. IDENTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN**

DENOMINACIÓN: ASISTENTE 1

POSICIÓN: CASA CENTRAL

ESCALAFÓN: SERVICIOS Y OFICIOS - SERIE: SERVICIOS

NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: EJECUTORA

DEPENDE DE: ENCARGADO DE SERVICIOS / SUPERVISOR GENERAL / JEFE DE DEPARTAMENTO

SUPERVISA A: SIN SUPERVISIÓN

### **2. OBJETIVO DE LA POSICIÓN**

Procesar y ejecutar actividades de complejidad media y con un nivel de autonomía definido, vinculadas a los procesos administrativos, contables y de atención a clientes, en el marco de las normas y procedimientos establecidos.

### **3. PRINCIPALES COMETIDOS**

1. Atender a los clientes internos y/o externos, respondiendo informes y otras solicitudes que ellos planteen, siguiendo los criterios indicados por su superior jerárquico.

2. Mantener la información actualizada en los registros administrativos y contables.

3. Procesar operaciones en los sistemas informáticos conforme a las tareas asignadas.

4. Mantener actualizada la documentación de los procesos que se desarrollan en su sector.

5. Manejar la información, documentación y valores inherentes al sector en que se desempeña con el máximo cuidado y reserva.

6. Reportar al superior sobre posibles riesgos operacionales que surgieran durante el cumplimiento de sus tareas.

7. Participar en programas de capacitación para el desarrollo de herramientas de mejora de su gestión.

8. Colaborar con su superior inmediato asumiendo otras actividades que le sean asignadas por delegación.

9. Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de competencia de su puesto de trabajo.

### **4. REQUERIMIENTOS DEL CARGO**

#### 4.1. Requisito excluyente:

Educación Media Básica (Planes 41 y 76 con 4º año aprobado)

#### 4.2. Requisitos a valorar:

Bachillerato completo.

Capacitaciones vinculadas a la actividad del BHU.

## 5. COMPETENCIAS REQUERIDAS:

1. Compromiso
2. Orientación a resultados
3. Orientación al cliente
4. Trabajo en equipo
5. Iniciativa
6. Ejecutividad
7. Comunicación
8. Autocontrol
9. Capacidad aprendizaje"

Fecha Acta: 04/09/2019 - Número Acta: 14.701



Firmado electrónicamente por MAUREN BEATRIZ ESTEVEZ ROSAS, ANA MARÍA SALVERAGLIO DEMARCO el 04/09/2019 17:47:41, 04/09/2019 18:29:32.